



Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2021-MDP/A

Perené, 02 de Junio de 2021



VISTO:

El INFORME N°0283-2021-GEPI/MDP, de fecha 01 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, en la que solicita el reconocimiento del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia; facultad para ejercer actos de Gobierno Local, con sujeción al Ordenamiento Jurídico. En ese sentido el espíritu de las normas legales vigentes. Por su parte el Artículo N° 26 del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia (...) y por contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley de Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que los pobladores los pobladores del Anexo de José Olaya, del Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, mediante un acta de asamblea de elección de Proyecto, con fecha 18 de febrero del 2020, conforman el Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", Código Único de inversión N°2474547, de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	PRESIDENTE (a)	Anil Modesto Villantoy Lamilla	20587863
02	Vicepresidente (a)	Nancy Clarit Oscoco Sangama	45773988
03	Secretaria (a)	Juan Hilario Oscoco Canchua	19921506
04	Fiscal	Anderio Cevallos Pareja	20526181

Que mediante INFORME N°0283-2021-GEPI/MDP, de fecha 01 de junio del 2021, la Gerencia de Estudios y Proyectos de Inversión, solicita el reconocimiento del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL

"Un nuevo cambio para todos"



Capital de la Nación Ashaninka

Municipalidad Distrital de Perené

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de inversión N°2474547.

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER; al Comité de Gestión y Vigilancia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con Código Único de inversión N°2474547, por el término de Dos (02) Años a partir de la fecha, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	PRESIDENTE (a)	Anil Modesto Villantoy Lamilla	20587863
02	Vicepresidente (a)	Nancy Clarit Oscco Sangama	45773988
03	Secretaria (a)	Juan Hilario Oscco Canchua	19921506
04	Fiscal	Anderio Cevallos Pareja	20526181

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar; a las autoridades civiles entidades públicas y privadas, se sirvan prestar apoyo necesario a los integrantes del mencionado comité, a fin de que logren cumplir sus objetivos propuestos en aras de lograr el desarrollo integral del distrito.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución Conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

ALG. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE

"Un nuevo cambio para todos"



Municipalidad Distrital de

Chanchamayo - Junín

Ruc: 20195238961

"Perené: Capital de la Nación Asháninka"

Perené

000156

GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

INFORME Nº 0283-2021 - GEPI/MDP



A : ING. ANDRES M. NIETO PRIETO
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y VIGILANCIA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DE ALCALDIA

REF. : ACTA DE ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO

FECHA : PERENE, 01 DE JUNIO DEL 2021

Mediante el presente documento me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

I.1. Mediante ACTA DE ASAMBLEA DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTO, con fecha 18 de febrero del 2020, el anexo de Miraflores Alto Perené del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, conforma el Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO Nº2474547, de la siguiente forma:

Nº	Cargos	Nombres y Apellidos	Nº DNI
01	PRESIDENTE (a)	Anil Modesto Villantoy Lamilla	20587863
02	Vicepresidente (a)	Nancy Clarit Oscco Sangama	45773988
03	Secretaria (a)	Juan Hilario Oscco Canchua	19921506
04	Fiscal	Anderio Cevallos Pareja	20526181

II. CONCLUSIÓN:

2.1. En mérito a lo descrito en los párrafos precedentes, **SE SOLICITA** el reconocimiento del comité de gestión y vigilancia Comunitaria, mediante acto resolutorio de alcaldía del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL LOCAL MULTIUSO DEL ANEXO DE JOSE OLAYA DEL DISTRITO DE PERENE - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CODIGO UNICO Nº2474547, para dar continuidad con los trámites de financiamiento ante la Comisión Multisectorial De Alto Nivel - CMAN

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite según corresponda.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
ING. RENE A. MONTALVO FLORES
GERENTE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE
GERENCIA MUNICIPAL

Nº Registro : 1367
Fecha : 01/06/21
Pase a : SEIC GR

Trámite ☐ Atender ☐
Opinión ☐ VºBº ☐
Informar ☐ Archivar ☐

Otro :

ACTA DE ASAMBLEA DE ELECCIÓN DE PROYECTO

En la Comunidad de José Olaya del distrito de Piura, Provincia de Chanchamayo Región de Junín, a los 18 días del mes de febrero del año 2000, siendo las 4pm. horas, en presencia de el/la representante de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel - CMAN : Sandra Patricia Santos Arica, del Alcalde y/o representante de la Municipalidad : Miller Moises Martinez Jinez, se reunieron las Autoridades y población beneficiaria de esta comunidad que ha sido priorizada como beneficiaria del Programa de Reparaciones Colectivas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por haber sufrido graves daños de violencia durante el período 1980-2000.

Esta reparación se da en cumplimiento de la Ley N° 28592, que crea el Plan Integral de Reparaciones.

La Comunidad de José Olaya será beneficiada con S/ 100 000,00 (Cien mil y 00/100 soles) para la ejecución de un proyecto de reparación que el día de hoy la población elegirá unánimemente.

Quorum. -

El Presidente de la comunidad el Sr. Anil Villantoy Lamilla nos informa que en la comunidad hay un total de 130 familias, de las cuales 80 son varones y 40 son mujeres, por lo que se pasa a efectuar el conteo de asistentes 61 para dar inicio a la asamblea.

La Agenda a tratar es la siguiente:

1. Elección del proyecto de Reparación.
2. Elección de los miembros del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria
3. Relación de beneficiarios

1. Elección de Proyecto

Luego de un amplio debate, se priorizaron tres (03) ideas de proyecto, las cuales por orden de prioridad son las siguientes:

- a) Fortalecimiento de capacidades en gestión comunal (61 votos)
(local Multicom).
- b) _____ (_____ votos)
- c) _____ (_____ votos)

AGENCIA MUNICIPAL
JOSE OLAYA
DE PIURA - CHANCHAMAYO
Anil Villantoy Lamilla
DNI. 20589993
AGENTE

20589993

Sandra Patricia Santos Arica
46045687
PRE - CMAN

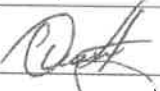
Habiéndose elegido por voto mayoritario, el siguiente proyecto de reparación colectiva a ejecutarse en nuestra comunidad, con los S/ 100 000,00 (Cien Mil y 00/100 Soles) del Programa de Reparaciones Colectivas:

Fortalecimiento de capacidades en gestión comunal (local +futuros)

2. Elección de Comité de Gestión y Vigilancia

Como segundo punto de la agenda, se prosiguió con la conformación del Comité de Gestión y Vigilancia, quedando el mismo conformado de la siguiente forma: (debe estar integrado como mínimo por una mujer).

Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° DNI	Firma
01	Presidente (a)	Anil Villantay Lamilla	20587863	
02	Vicepresidente (a)	Nancy Oscco Sangama	45723988	
03	Secretaria(a)	Juan Hilario Oscco Canchua	19924506	
04	Fiscal	Andeño Cevallos Parija	20526181	

PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO, La Municipalidad se compromete:

- A Trabajar coordinadamente con este comité a fin que los pobladores de la comunidad se mantengan informados y sean partícipes desde la elaboración del expediente técnico, la transferencia de los S/ 100 000,00, la ejecución del proyecto hasta la conclusión y entrega del mismo a la comunidad.
- A elaborar el expediente técnico y/o perfil (si correspondiera), presentarlo a la CMAN a la brevedad posible, aprobando mediante Resolución de Alcaldía tanto el Expediente técnico como el reconocimiento del Comité de gestión y vigilancia.
- Entregar el Proyecto concluido a la comunidad en un acto público con presencia de autoridades locales.

AGENCIA MUNICIPAL
JOSE OLAYA
PERENE CHANCHAMAYO

ANIL VILETO VILLANTAY LAMILLA
DNI: 20587863
AGENTE

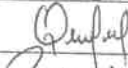
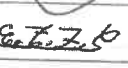
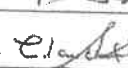
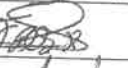

20589993

Sandra P. Santos P
46045684
PRE-MAN

3. Como tercer punto de la Agenda se procede con la firma de beneficiarios:

No existiendo otro punto a tratar, antes de darse por terminada la ASAMBLEA, se dio lectura al acta, siendo las 6:00pm horas, aprobándose mayoritariamente y suscribiéndose por los presentes, en señal de fe y conformidad.

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS

N°	Nombres y Apellidos	DNI	Firma /Huella digital
01	Talia Quispe Zagarra	74066375	
02	Benjamin Moran Romero	60610125	
03	Abner Henry Condori Agañero	72267346	
04	Inover Alarcon Bautista	75760546	
05	Silvestre Alarcon Fernandez	10229069	
06	Alejandro Villantoy Lamilla	20534598	
07	Epifania Teresa Zubeliste C.	20521194	
08	Ronald Lamilla Flores	40197385	
09	Beker Jonathan Lamilla Zubeliste	47834444	
10	Ezequiel Lamilla Lazo	20522567	
11	Martina Huilcapoma Aygurpa	20520095	
12	Aguiles Lamilla Lazo	10115172	x 
13	Claudia Flores Pacasi	10116516	x 
14	Fortunita Perez Rodriguez	42377913	
15	ANIL MODESTO VILLANTOY L.	20587863	
16	MARIA PAVIONA DE CEVALLOS	20587538	


20589993

ALCALDIA MUNICIPAL
JOSE OLAYA
ORALINE CHANCAYO

ANIL MODESTO VILLANTOY LAMILLA
DNI: 20587863
AGENTE


46045697
PRE-CHAN

LISTA DE BENEFICIARIOS

000153

HUAMAN HILARIO Maria	44387705
ZEVALLOS PAREJA Andanio	20526181
VALDIVIA GOMEZ Efraim	20529886
OSCO SANGAMA Nancy	45773899
LAMILLA FLORES Zoraí	40197385
ZEVALLO PARIONA Demetrio	20587635
ZUBERITE DELAMILLA Tereza	20521194
PEREZ MEMENSA Justino	20565632
ROMERO ADARLO Jacinta	20595820
OLCHA NAUE Clever	46718787
CONDORI BERROCAL Andrez	20527942
PUESTO DE SALUD	74066375
SANGAMA GUZMAN Zomelia	01012299
QUIQUE PAQUIYARI Urbano	20589016
LUSAN SOLANO Tania	44909147
CRUZ GUERRA Rafael	23568856
FLORES PACASI Claudia	10116516
OVIEDO ANISPE Basilio	41347507
MARIÑA MARIANO Marleni	48773191
OVIEDO TORRE Sheryla	46624748
VILCHEZ ORTEGA Rolando	40634429
OSCO CANLHUA Ivan	
SANCHEZ OSKO Edit	
CONDORI HUILLCAPOMA Hilario	44182662
CONDORI HUILLCAPOMA Jose	42607676
LORDORI HUAMAN Umberto	20524034
SANCHEZ OSKO Victor	
HIDALGO YALHALWIN Nestor	42495836
BLANCA ORTEGA Yerer	20008137

[Signature]
Andanio

[Signature]
Eduardo

[Signature]
Outros

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
E. F. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

[Signature]
R. S. Z.

BAUTISTA SANTANA Ofelia	20081736
OVIEDO QUEVEDO Basilio	20043461
Teresa Patricia Paredes	
JUSTINA PEREZ M.	20565682
Aguiles Navarro O.	40428169
Eulogio Sanchez	20573977
Angel Martin	20586926

*Sandoval**11/11/11**(JFS)**Aguil**Dub**17 NEX*

AGENCIA MUNICIPAL
JOSE OLAYA
PERENE CHANCAYO

[Signature]

ANIL MODESTO VILLANTROY LAMALLA
DNI 20587883
AGENTE

[Signature]

20589993

Sandoval Sandoval

4601587

PRE-CREAR